



En Santa Cruz de Tenerife, a catorce de mayo de dos mil quince.

ADDENDA al Convenio de Colaboración suscrito el día 22 de julio de 2014, posteriormente modificado mediante Addenda de fecha 11 de noviembre del citado año, entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y la Diócesis de San Cristóbal de La Laguna (Obispado de Tenerife), para la financiación y ejecución de las obras incluidas en el proyecto "Restauración de la Cubierta del Templo Parroquial de Nuestra Sra. de la Concepción" y "Restauración del zócalo de la Iglesia de San Juan", en el término municipal de La Orotava.

Se formaliza para hacer constar que mediante Decreto de la Presidencia de esta Excmo. Corporación de fecha 11 de mayo de 2015, ha sido aprobada la modificación de las **Estipulaciones Primera, Segunda y Quinta** del citado Convenio, quedando el mismo del tenor literal siguiente:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

El presente Convenio tiene por objeto regular la participación del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de la Diócesis de San Cristóbal de La Laguna (Obispado de Tenerife) para la financiación y ejecución de las obras incluidas en los proyectos denominados "**Restauración de la Cubierta y obras de mantenimiento del trasdós de la cúpula del Templo Parroquial de Nuestra Sra. de la Concepción**" y "**Restauración del zócalo de la Iglesia de San Juan**", en el término municipal de La Orotava.

El presupuesto previsto para la ejecución de las citadas obras asciende a la cantidad de **CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CINCO CON TRES (165.095,03) EUROS**, I.G.I.C. incluido, según el siguiente detalle:

Impermeabilización de la cubierta de Ntra. Sra. de la Concepción	96.120,00 €
--	-------------

- Anualidad 2014:	40.100,00 €.
-------------------	--------------

- Anualidad 2015:	56.020,00 €.
-------------------	--------------

	53.475,03 €
--	-------------

Mantenimiento del trasdós de la cúpula de Ntra. Sra. de la Concepción	
---	--

- Anualidad 2015:	53.475,03 €.
-------------------	--------------

	15.500,00 €
--	-------------

Restauración del zócalo de la Iglesia de San Juan	
---	--

- Anualidad 2014:	15.500 €.
-------------------	-----------



SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Las obligaciones de cada una de las partes serán las establecidas en la presente estipulación, a saber:

El Cabildo de Tenerife, además de contratar la ejecución de las obras, se compromete a financiar el 100% de las mismas por un importe total ascendente a, ciento sesenta y cinco mil noventa y cinco con tres (165.095,03) euros, I.G.I.C. incluido.

El Obispado de Tenerife se compromete a:

- 1º) Llevar a cabo la contratación de la redacción de los proyectos y la dirección facultativa de las referidas obras. La obra de Restauración de la Cubierta del Templo Parroquial de Nuestra Sra. de la Concepción deberá ser autorizada por el Cabildo Insular de Tenerife, previo dictamen de la Comisión Insular de Patrimonio Histórico.
- 2º) Poner a disposición del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife las Iglesias de Ntra. Sra. de la Concepción y de San Juan, en el término municipal de La Orotava, para la realización de las obras de referencia.
- 3º) Financiar los importes de las incidencias que pudieran surgir durante la ejecución de las obras, así como modificaciones, reformados, actualizaciones, liquidaciones, etc.

QUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de las obras será el que a continuación se detalla, el cual comenzará a computarse a partir del día siguiente al de la firma de las correspondientes Actas de Comprobación de Replanteo:

Impermeabilización de la cubierta de Ntra. Sra. de la Concepción:	5 meses
Mantenimiento del trasdós de la cúpula de Ntra. Sra. de la Concepción:	1 mes y medio
Restauración del zócalo de la Iglesia de San Juan:	2 meses

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad y aceptación, las partes firman el presente documento, por duplicado ejemplar y a un solo efecto y tenor, en el lugar y fecha al comienzo indicados."

**EL EXCMO. PRESIDENTE DEL EXCMO.
CABILDO INSULAR DE TENERIFE,**

Carlos E. Alonso Rodríguez

**EL EXCMO. Y RVDMO. OBISPO DE LA
DIOCESIS DE SAN CRISTÓBAL DE LA
LAGUNA,**

Bernardo Álvarez Afonso